

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **157**

Fecha Estado: 08/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500620160139600</b>	Ejecutivo Conexo	MARIA VIRGELINA ARBELAEZ DE LAVERDE	ARL POSITIVA Y OTROS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Primero. Declarar infundadas las excepciones de pago y prescripción propuestas por la UGPP contra el auto de mandamiento de pago librado a favor de la señora María Virgelina Arbeláez de Laverde. Segundo. Continuar con la ejecución para el pago forzado de la obligación, conforme el auto mandamiento de pago librado por este Despacho y modificado en segunda instancia. El apoderado de la demandante presenta recurso de reposición. El Despacho repone y corrige omisión. Las apoderadas de Positiva S.A. y de la UGPP, interponen y sustentan recurso de apelación contra la decisión emitida. Se concede dicho recurso, se ordena remitir el expediente al superior. M.M.M.	05/11/2021		
<b>05001310500620170078500</b>	Ordinario	SEVERINO OBREGON ANDRADE	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES E.M.C. S.A.S.	Auto resuelve solicitud Primero. Dar por notificada por conducta concluyente a la codemandada Constructora Monserrate de Colombia S.A.S., del auto admisorio de la demanda y de todas las providencias emitidas en el proceso. Segundo. Dar por contestada la demanda por Constructora Monserrate de Colombia S.A.S. Tercero. Admitir el llamamiento en garantía que formula Constructora Monserrate de Colombia S.A.S. a Seguros Generales Suramericana S.A., representada legalmente por el doctor Juan David Escobar Franco o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	05/11/2021		
<b>05001310500620180026500</b>	Ejecutivo Conexo	PORVENIR S.A.	DELTA GRES S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Continuar con la ejecución en contra de Deltagres S.A.S. y a favor de la AFP Porvenir S.A. para el pago forzado de los aportes e intereses de mora. El apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación en contra de la decisión proferida por el Despacho. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior. M.M.M.	02/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210041200	Tutelas	JORGE ABAD QUINTERO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. W	05/11/2021		
05001310500620210042700	Tutelas	JUAN JAIBER MEDINA ROJAS	INPEC	Auto admite demanda Primero: Admitir la Acción de tutela incoada por Juan Jaiber Medina Rojas, quien se identifica con la C.C. 1.046.932.073, contra el Complejo Penitenciario y Carcelario El Pedregal, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. LR	03/11/2021		
05001310500620210042800	Tutelas	JESUS MARIA LOPEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Jesús María López Velásquez identificado con CC 71.631.989, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia. W	04/11/2021		
05001310500620210042900	Tutelas	JAIME ZAPATA VELEZ	UARIV	Auto admite demanda Primero: Admitir la Acción de tutela incoada por Jaime Zapata Vélez, quien se identifica con la C.C. 71.633.771, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. SSG	05/11/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)